

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación

14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Fecha de aprobación del informe:

Entidad	BANCO AGROPECUARIO
Informe de servicio de control posterior	Informe de Auditoría N° 14-2023-2-5300-AC
Tipo de servicio de control posterior	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Organismo del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL -OCI
Título de la entidad	CESAR MANUEL QUISPE LUJAN

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
N° de la Recomendación (Coincide el ítem de servicio de control posterior en el ítem de la tabla de la recomendación)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el ítem de la tabla de la recomendación)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a cumplir la recomendación de manera específica)	Medio de verificación (Documento o acciones que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha límite para la implementación)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se respalda la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
							DNI
1	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con el Comité de Gerencia, defina el procedimiento para la devolución de los importes de honoramientos parciales no transferidos en el marco de la Ley N° 30893 al Fondo AGROPERU. (Conclusión N°1)	1. Elaborar y definir un procedimiento para la recuperación del saldo de honoramiento parcial en coordinación con las áreas competentes a fin de definir las acciones de recuperación. 2. Presentar al Comité de Gerencia la Propuesta de procedimiento de recuperación. 3. Actualizar la (DIR-068) Directiva para el tratamiento de la cartera de café transferida en el marco de la Ley N° 30893 que incluya el procedimiento de las acciones de recuperación.	1. Informe que contenga la propuesta de procedimiento de recuperación de los saldos honorados parciales. 2. Acuerdo de Comité de Gerencia. 3. Publicación de la (DIR-068) Directiva para el tratamiento de la cartera de café transferida en el marco de la Ley N° 30893, que contenga el procedimiento de recuperación.	30/04/2024	Gerencia de Negocios	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCO. Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honoramientos parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	40003835 Sergio Flores Ramirez
2	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables, establezca procedimientos específicos para el cierre de los créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893 que tienen saldo negativo o a favor. (Conclusión N°2)	1. Analizar, identificar e informar los créditos que cuentan con saldo negativo o a favor. 2. Establecer con las divisiones competentes la propuesta del procedimiento para el cierre de los créditos con saldo capital negativo o a favor del cliente. 3. En coordinación con OYM actualizar la (DIR-068) Directiva del programa de Transferencia de Cartera en el marco de la Ley 30893, incluyendo el procedimiento para el cierre de los créditos con saldo negativo o saldo a favor.	1. Informe de la situación de créditos con saldo negativo o a favor del cliente beneficiados por la Ley 30893. 2. Acta de reunión donde se acepta la propuesta de procedimiento para el cierre de los créditos con saldo negativo o a favor del cliente. 3. Publicación de la (DIR-068) Directiva del programa de Transferencia de Cartera en el marco de la Ley 30893, con la inclusión del procedimiento para el cierre de los créditos con saldo negativo o a favor.	31/05/2024	Gerencia de Negocios	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCO. Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honoramientos parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	40003835 Sergio Flores Ramirez
3	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables, inicie el proceso de revisión del tratamiento que se le da a los créditos en estado de castigado y que forman parte de los créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893. (Conclusión N°3)	La división de Administración de Fondos Especiales elaborará informe que contenga la revisión de los créditos que estuvieron en situación de castigado dentro de la cartera transferida en el marco de la Ley N° 30893.	Informe de la División de Fondos Especiales con relación a la identificación de los créditos en situación de castigados y su tratamiento.	30/04/2024	Gerencia de Negocios	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCO. Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honoramientos parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	40003835 Sergio Flores Ramirez
4	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la división de contabilidad, realice las gestiones pertinentes a fin de incorporar una cuenta contable en AGROBANCO que permita registrar los importes de los honoramientos parciales de los créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893 pendientes de devolución. (Conclusión N°4)	1. Establecer las cuentas contables para Agrobanco para registrar los importes de honoramientos parciales de los créditos transferidos según Ley N° 30893. 2. Incluir la dinámica contable del tratamiento de los créditos honorados en un anexo del Manual de Procedimientos Contables.	- Actualización de Manual de Procedimientos Contables donde incluye el tratamiento de la cartera de café. - Informe que contenga el análisis de la cuenta contable para honoramientos parciales.	28/02/2024	Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCO. Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honoramientos parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	1034262 Gustavo Ochoa Sient
	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las Divisiones responsables del proceso de cierre de los créditos con honoramientos parciales, implemente procedimientos específicos que permitan realizar el cierre de los créditos transferidos en forma oportuna. (Conclusión N°5)	1. En coordinación con las divisiones involucradas se establecerá el procedimiento para el cierre de los créditos que cuenten con honoramientos parciales. 2. Gestionar con la División de OYM la actualización de la (DIR-068) Directiva para el tratamiento de la cartera de café transferida en el marco de la Ley N° 30893, con la inclusión del procedimiento del cierre de los créditos transferidos con honoramientos parciales.	Aprobación de la actualización y publicación de la (DIR-068) Directiva para el tratamiento de la cartera de café transferida en el marco de la Ley N° 30893 con la inclusión del procedimiento del cierre de los créditos transferidos con honoramientos parciales.	30/04/2024	Gerencia de Negocios	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCO. Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honoramientos parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	40003835 Sergio Flores Ramirez

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**  
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

BANCO AGROPECUARIO  
 Informe de Auditoría N° 14-2023-2-5300-AC  
 Fecha de aprobación del informe

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CEGAR MANUEL QUISEPUELUJAN

N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación de forma literal)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Planear o acciones orientadas a cumplir la directiva o disposición legislativa, un correo o la acción a tomar)	Medio de verificación (Documento o acciones orientadas a cumplir la directiva o disposición legislativa, un correo o la acción a tomar)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de inicio y término)	Organismo o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al organismo o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
6	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la división de contabilidad y la división de administración fondos especiales, establezca procedimientos específicos que permitan realizar la deducción del pago de las cuentas por cobrar del Fondo AGROPERU en atención a los pagos de los montos honorados (Conclusión N°6)	- Coordinación con las divisiones de fondos especiales, recuperaciones, operaciones, finanzas y contabilidad para la elaboración del procedimiento específico para la deducción del pago de las cuentas por cobrar del Fondo. - Ingresar a OYM el requerimiento de actualización de la Directiva N° 068 para incorporar el procedimiento específico, para su aprobación.	- Actualización de la Directiva N° 068 que incorpora al procedimiento específico por cobrar de las cuentas por cobrar del Fondo AGROPERU.	30/01/2024	Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCOZ- Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honorarios parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	10342362	Gustavo Ochoa Saenz
7	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con el área de organización y métodos, actualice el reglamento del Comité de Gerencia, que permita identificar adecuadamente las competencias, responsabilidades e integrantes que conforman el órgano colegiado (Conclusión N°7)	1. Actualización del reglamento del Comité de Gerencia. 2. Presentación y aprobación del Reglamento de Comité de Gerentes. 3. Publicación interna de la Actualización del reglamento del Comité de Gerentes	1. Número de Requerimiento normativo 2. Agenda y Acta de aprobación 3. Implementación de nueva normativa y correo de publicación interna	31/01/2024	1. Gerencia General 2. División de Organización y Métodos	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCOZ- Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honorarios parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	09177791 18108688	Claudio Ferrero Lora Enrique Oreizoli Moreno
8	Realizar las acciones tendientes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que corresponden, de los funcionarios y servidores públicos del Banco Agropecuario comprendidos en los hechos observados del presente informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión N°8)	1. Desarrollo de imputación de cargos para deslinde de responsabilidades, a través del cual se le comunica a los trabajadores implicados los hechos advertidos por el OCI en su informe donde se señala que los trabajadores habrían incurrido en acciones contrarias a la normativa vigente. Asimismo, se les otorga el plazo que tienen para la presentación de sus descargos. Fecha de ejecución: 15/12/2023. 2. Presentación de descargos, a través del cual los trabajadores dirigen los argumentos de su defensa que eximen los cargos imputados. Plazo para presentar sus descargos hasta el 26/12/2023. 3. Evaluación de descargos, a través del cual se evalúa si es que los argumentos de defensa presentados por el trabajador desvirtúan los cargos imputados por la empresa a la luz del informe del OCI. Plazo para evaluar sus descargos: 26/12/2023 4. Determinación de la sanción, a través del cual se identifica la proporcionalidad de la sanción que debe aplicarse a cada trabajador, de acuerdo a su grado de responsabilidad en los hechos imputados. Fecha de determinación de la sanción: 02/01/2023.	1. Acta de recepción del correo donde se le envía el memorándum de imputación de cargos / solicitud de descargos, y el memorándum de sanción y/o absolución a los trabajadores activos en planilla que se encuentran involucrados según el informe de OCI. 2. Recepción por parte de AGROBANCO de manera presencial o por correo electrónico, de los descargos de los imputados. 3. Acta suscrita entre el área correspondiente a cargo de llevar el procedimiento disciplinario, y el jefe directo del trabajador imputado. 4. Memorándum de comunicación al trabajador, en donde se le comunica la sanción adoptada por la empresa, o la absolución de sanción.	15/01/2024	1- División de Desarrollo del Talento Humano 2- Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCOZ- Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honorarios parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	41508217	Diana Caballero Espinoza
				31/01/2024			00485249	María Elena Palacios Quiroz

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**  
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

14 DE NOVIEMBRE DEL 2023


Entidad: BANCO AGROPECUARIO  
 Informe de Auditoría N° 14-2023-2-5300-AC  
 Tipo de servicio de control posterior: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
 Organismo del Sistema Nacional de Control y el cargo de servicio de control posterior: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL -OCI  
 Titular de la entidad: CESAR MANUEL GUISEP LUIJAN

**RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

N° de la Recomendación (Transmitir la recomendación de servicio de control posterior incluyendo el número de la resolución de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Accion o acciones concretas a cumplir a satisfacción o situación adecuada al caso a través del rol técnico)	Medio de verificación (Documento, sistemas, bases de datos, registros, evidencia de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la hora y el día exacto)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						DNI	Nombres y Apellidos
9	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las áreas pertinentes, verifique los reportes remitidos a la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y evalúe la incorporación de los honorarios parciales de la cartera transferida en el marco de la Ley N° 30893 que se mantienen en Agrobanco (Conclusión N° 9)	Consultar a la división de fondos especiales, negocios y contabilidad, sobre los planes de acción realizados y por realizar, con la finalidad de dar respuesta al N° 014-2023-2-5300-AC.  Revisar y validar los reportes emitidos a la SBS con referencia a la transferencia en el marco de la Ley N° 30893.  Emitir informe de la evaluación del estado de la cartera transferida y de los reportes emitidos a la SBS en el marco de la ley N° 30893.	31/01/2024  29/02/2024  29/02/2024	Gerencia de Riesgos	Oficio N° 200-2023-OCI/AGROBANCO-2- Informe de Auditoría N° 014-2023-2-5300-AC "Recuperación de Honorarios parciales de créditos transferidos en el marco de la Ley N° 30893"	06686387	César Caballero Samamé

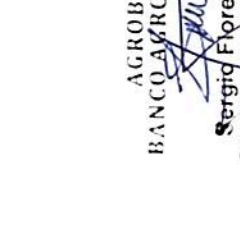
El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Quijse Luján - Presidente de Agrobanco el 15 de Diciembre del 2023, compromendiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contadora General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

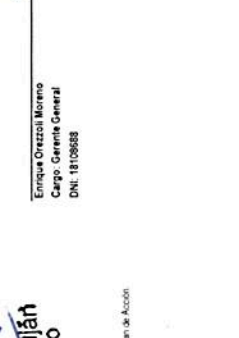
  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 César Manuel Quijse Luján  
 Cargo: Presidente del Agrobanco  
 DNI: 07965108

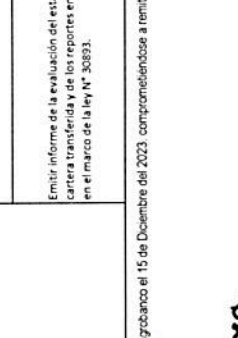
  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 Enrique Orzoi Moreno  
 Cargo: Gerente General  
 DNI: 18108888



El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Quijse Luján - Presidente de Agrobanco el 15 de Diciembre del 2023, compromendiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contadora General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, suscritos obligatoriamente el Plan de Acción según de la implementación de las (s) recomendación(es), suscritos obligatoriamente el Plan de Acción

  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 Sergio Flores Ramirez  
 Gerente de Negocios y Asesoría Financiera (e)

  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 Christian Paul Alcázar Zegarra  
 Gerente de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 María Elena Palacios Quiroz  
 Gerente de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 César Caballero Samamé  
 Gerente de Riesgos (e)  
 Gerencia de Riesgos

  
**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
 Gustavo Martín Ochoa Saénz  
 Gerente de Administración, Operaciones y Finanzas